



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE ABRIL DE 2015

VISTO:

Las propuestas presentadas por el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación fue aprobado el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial “Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente”;

Que las propuestas de formación continua del Instituto de Formación Docente de Luis Beltrán se enmarcan en el Programa de Formación Permanente, segundo ciclo del Ministerio de Educación y DD HH de Río Negro;

Que la actualización y la formación continua, son procesos generados a partir de espacios significativos y herramientas estratégicas para el crecimiento tanto institucional como personal, buscando elevar la calidad de vida de los sujetos, constituyéndolos en ciudadanos analíticos, reflexivos, capaces de tomar decisiones y trabajar colaborativamente;

Que la formación docente es una continuidad y es función de los institutos de formación docente el desarrollo profesional, posibilitando que los educadores aprendan y se formen junto a sus pares, estudiantes, especialistas y equipos directivos;

Que es parte de la función docente la formación continua siendo responsabilidad del Estado brindar oportunidades y espacios para concretarla y responsabilidad del colectivo docente asumir el protagonismo en dicha formación;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente presentados por el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, según se indican en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante el ciclo lectivo 2015.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1120

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N°

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
El docente co-formador y las prácticas de enseñanza situadas	Semipresencial	Prof. Marcela Cruz Prof. Sandra Prof. Usabarrena Prof. Gabriela Yocco	Profesores de Historia y geografía	Luis Beltrán	45 horas cátedra
Estrategias didácticas para la enseñanza de la astronomía	Semipresencial	Prof. Carlos Monsalve	Docentes del 1er. 2do. y 3er. ciclo de escuelas primarias	Valle Medio	90 horas cátedra
Ciclo de formación en el desarrollo de actividades científico tecnológicas juveniles	Semipresencial	Prof. Ana María Piacente Prof. Laura Fernández Prof. Laura Berón Prof. Carlos Monsalve	Docentes de educación Inicial, primaria y secundaria	Choele Choel	90 horas cátedra
El lugar del problema en la enseñanza de la matemática	Presencial	Prof. Ana María Piacente	Docentes de 7° grado y profesores de 1°, 2° y 3° año de matemática	Choele Choel	30 horas cátedra
Desarrollo profesional en la escuela: asesoramiento pedagógico centrado en la inclusión de tecnologías	Presencial	Prof. Carlos Monsalve	Docentes de educación inicial, 1er. 2do. Y 3er. Ciclo de la escuela N° 226	Lamarque	30 horas cátedra
Actualización disciplinar y enseñanza de las ciencias naturales	Semipresencial	Prof. Laura Fernández Prof. Carlos Monsalve Prof. Paola Peralta	Docentes de educación inicial y primaria	Valle Medio	30 horas cátedra



La enseñanza de la física en el segundo y tercer ciclo de la escuela primaria	Semipresencial	Prof. Carlos Monsalve	Docentes de 2do. y 3er. Ciclo de escuelas primarias	Luis Beltrán	30 horas cátedra
La enseñanza de la química en la escuela primaria por medio del modelo de investigación que incluye la indagación	Semipresencial	Prof. Laura Fernández	Docentes de educación primaria	Río Colorado	30 horas cátedra
Las magnitudes: longitud y superficie	Presencial	Prof. Graciela Madariaga Prof. Lidia Alvarito Prof. Ana María Piacente	Docentes de educación primaria	Valle Medio	45 horas cátedra
Reflexiones entorno a la clase de matemática	Presencial	Prof. Graciela Madariaga Prof. Lidia Alvarito Prof. Ana María Piacente	Docentes de educación inicial, 1ero. 2do. y 3er. ciclo de escuelas primaria	Lamarque	45 horas cátedra